



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 345/2024

TEMA: DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y PAGO OBLIGATORIO OBRAS DE ADOQUINADO

VISTO: el requerimiento efectuado por los vecinos del Barrio Jorge Newbery, Pasaje Villegas entre Chacabuco y Almafuerde de declaración de utilidad pública la obra a desarrollar en la arteria (EXPTE. 396/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud realizada ante las oficinas de la UEPROMU por parte de los vecinos se requiere el adoquinado de la arteria indicada en el Visto.

Que se adjunta en el expediente planilla con las firmas de adhesión de más del sesenta por ciento (70%) de los frentistas de la calle, prestando acuerdo en el pedido de adoquinado de la arteria.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE D ELA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI – N° 46, sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1º: DECLÁRASE de utilidad pública y pago obligatorio para los frentistas afectados por la obra de adoquinado en PASAJE VILLEGAS entre las calles Chacabuco y Almafuerde de nuestra ciudad.

ART. 2º: AUTORIZÁSE, a la Secretaría de ECONOMÍA Y DESARROLLO PRODUCTIVO a proceder al cobro de la obra mencionada en el Art. 1º en virtud de lo establecido en la Ordenanza 206/90 Gral. de Obras Públicas y sus modificatorias, de acuerdo al prorrateo por frente lineal, una vez finalizada la misma.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 20 de diciembre de 2024.-

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 21º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 29/2024, registrada como Ordenanza N° 345/2024.

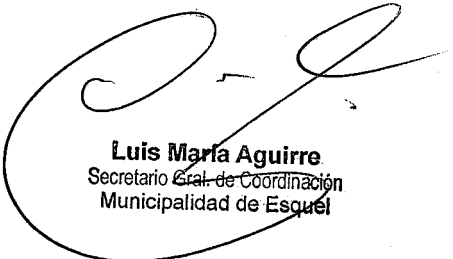


H. Concejo Deliberante
De Esquel

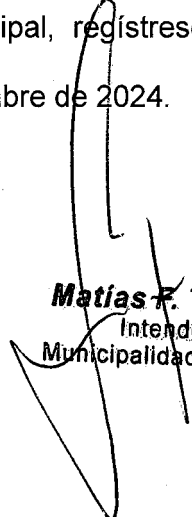
"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 27 de diciembre de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel